Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **Urbano** ☐ **Rural**

NUMERO DE PERMISO
198
FECHA
22 NOV. 2016
ROL S.I.I.
1250-18

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **RON. / 201614251**

E) El Decreto Supremo N° **150** del **27-02-2010**, que declara zona afectada por catástrofe.

F) El giro de ingreso municipal N° **201600061175** de fecha **17-11-2016** de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **EJERCITO LIBERTADOR** N° **0380** ----------, Lote N° **12**, Manzana **32** Localidad o Loteo **OSCAR BONILLA**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **ART. 5.1.4 N°7 DE LA O.G.U.C.**

3.- Otros. (Especificar) ----------

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
TERESA NAVARRETE VALDES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CARLOS ANTONIO ELMES ZAVALA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	**150,53**	SUPERFICIE TERRENO (m2)	**145,36**	N° DE PISOS	**2**
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	**RESIDENCIAL**				
OTRAS (especificar)	----------				

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					5	TOTAL
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PE Y RF S/N° DEL 1981	PAREADA	1	1	VIVIENDA		29,250						29,250 m2
PTE SOLICITUD	AISLADA CON ADOSAMIENTO	1	2	VIVIENDA		48,030	73,250					121,280 m2
						77,280	73,250					150,530

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE Y RF S/N° DEL 09/07/1981	29,250 m2	PE Y RF S/N° DEL 09/07/1981	29,250 m2
PTE SOLICITUD	121,280 m2	PTE SOLICITUD	121,280 m2
SUP. TOTAL	150,530 m2	SUP. TOTAL	150,530 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de ampliación de edificación existente de dos pisos (121,28 m²) destinados a vivienda.
4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 OGUC . Adjunta declaración del Propietario.
5.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la OGUC. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.
6.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C., no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
JEFE DEPTO. EDIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS

ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
ARQUITECTO REVISOR: KARIN BUSTIOS CASANOVA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201614251
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (COPIA)